

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	<b>Departamento Distribución y          Comercialización de la          Energía Eléctrica</b>		<b>SSTIN02</b>
	<b>Archivo :</b> <b>SSTIN02.doc</b>	<b>Versión :</b> <b>1</b>	<b>Vigencia :</b>
<b>SUB-PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIMENTAR EL ANALISIS DE INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DEL CALCULO DE BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS (PASOS 5.1.7 A 5.1.9 DEL PROCEDIMIENTO PSTIN01)</b>			

## 1. OBJETIVO

Describir los pasos necesarios para cumplimentar el Análisis de Inconsistencias en la información y la Verificación del Cálculo de Bonificaciones por Apartamientos, suministrados por la Distribuidora, desde la recepción e incorporación de datos al sistema, hasta la elaboración del informe que refleja las Inconsistencias y Errores de cálculo en que hubiere incurrido la Distribuidora, cumpliendo lo especificado en los pasos 5.1.7 a 5.1.9 del procedimiento **PSTIN01**.

## 2. DESARROLLO

2.1 Se ejecuta el Aplicativo Informático de Calidad del Servicio Técnico, Módulo **Incumplimiento**, y se ingresa en la instancia **Recepción de Datos** de acuerdo al punto **2, 2.3 y 2.3.1** del Manual del Usuario del mismo (documento **ASTDD01**).

2.2 Se ejecutan las tareas descritas en los puntos **2.3.1.1 y 2.3.1.2** del Manual mencionado, completándose de esa manera la incorporación al File Server del DDCEE de la información recibida en soporte informático.

*Los pasos 2.1 y 2.2 se repiten para cada una de las presentaciones efectuadas por la Distribuidora, en cumplimiento con el Modelo de Datos establecido en los Anexos a las Resoluciones ENRE N° 527/96 y 02/98.*

2.3 Se ejecuta el Aplicativo Informático de Calidad del Servicio Técnico, Módulo **Incumplimiento**, y se ingresa en la instancia **Consultas de Bases de Datos**, de acuerdo al punto **2, 2.3, 2.3.4 y 2.3.4.3** del Manual del Usuario del mismo (documento **ASTDD01**).

2.4 Se ejecutan y exportan a una Base de Datos de Microsoft Access las consultas que permiten obtener información de:

- Tablas 10 y 11 (datos técnicos y comerciales de cada usuario activo al final del semestre)
- Tablas 10 y 12 (datos técnicos y comerciales de cada usuario activo al final del semestre)
- Tabla 17 ( datos de cada Centro de Transformación MT/BT de la Distribuidora),

de acuerdo con lo especificado en el punto **2.1** del documento **ENR-401** del Contratista del ENRE, en el que describe el *Procedimiento de Auditoría de las Interrupciones del Suministro Eléctrico en el Area Metropolitana de Buenos Aires*.

DDCEE	DDCEE	AAANR
<b>Realizó:</b> <b>Fecha: 28/06/2007</b>	<b>Revisó:</b> <b>Fecha: 28/06/2007</b>	<b>Aprobó:</b> <b>Fecha:</b>

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	<b>Departamento Distribución y          Comercialización de la          Energía Eléctrica</b>		<b>SSTIN02</b>
	<b>Archivo :</b> <b>SSTIN02.doc</b>	<b>Versión :</b> <b>1</b>	<b>Vigencia :</b>
<b>SUB-PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIMENTAR EL ANALISIS DE INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DEL CALCULO DE BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS (PASOS 5.1.7 A 5.1.9 DEL PROCEDIMIENTO PSTIN01)</b>			

- 2.5 La información obtenida en el paso 2.4 se extrae a un Soporte Informático y se entrega al Contratista que tiene a su cargo la Campaña de Auditoría, cuyo representante firma un documento en el que deja constancia del recibo de la información.
- 2.6 Se ejecuta el Aplicativo Informático de Calidad del Servicio Técnico, Módulo **Incumplimiento**, y se ingresa en la instancia **Generación del Semestre** de acuerdo al punto **2, 2.3 y 2.3.2** del Manual del Usuario del mismo (documento **ASTDD01**).
- 2.7 Se ejecutan las tareas descritas en los puntos **2.3.2** del Manual mencionado (excepto la instancia Eventos RET), completándose de esa manera la incorporación de las herramientas y la creación del ambiente de trabajo en Microsoft SQL Server.
- 2.8 Se ejecuta el Aplicativo Informático de Calidad del Servicio Técnico, Módulo **Incumplimiento**, y se ingresa en la instancia **Menu Semestral** de acuerdo al punto **2, 2.3 y 2.3.3** del Manual del Usuario del mismo (documento **ASTDD01**).
- 2.9 Se ejecutan las tareas descritas en los puntos **2.3.3.1** (instancia **Carga de Datos**) del Manual mencionado, completándose de esa manera la incorporación de la información al ambiente de trabajo en Microsoft SQL Server.
- 2.10 Se ejecutan las tareas descritas en los puntos **2.3.3.2** (instancia **Consistencia**) del Manual mencionado, completándose de esa manera el **Análisis de las Inconsistencias** detectadas y la obtención de los archivos que las ponen de manifiesto.

En el Análisis de Inconsistencias se debe considerar:

- Descartar posibles causas de inimputabilidad de incumplimiento (ejemplo: Inconsistencias de Tabla 1 que correspondan a casos de Fuerza Mayor desistidos por la Distribuidora).
- Tener en cuenta inconsistencias “de control” que no impliquen incumplimiento, en tanto la cantidad de registros detectados sea razonable (ejemplo: Usuarios con Consumo Anual cero).

DDCEE	DDCEE	AAANR
<b>Realizó:</b> <b>Fecha: 28/06/2007</b>	<b>Revisó:</b> <b>Fecha: 28/06/2007</b>	<b>Aprobó:</b> <b>Fecha:</b>

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	<b>Departamento Distribución y          Comercialización de la          Energía Eléctrica</b>		<b>SSTIN02</b>
	<b>Archivo :</b> <b>SSTIN02.doc</b>	<b>Versión :</b> <b>1</b>	<b>Vigencia :</b>
<b>SUB-PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIMENTAR EL ANALISIS DE INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DEL CALCULO DE BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS (PASOS 5.1.7 A 5.1.9 DEL PROCEDIMIENTO PSTIN01)</b>			

2.11 Se ejecutan las tareas descritas en los puntos **2.3.3.3** (instancia **Bonificaciones**) del Manual mencionado, completándose de esa manera el **Análisis del Modelo de Cálculo** empleado por la Distribuidora y la obtención de los archivos que ponen de manifiesto las diferencias detectadas.

En el Análisis de Casos Testigo se debe considerar:

- Tratar de reproducir la Bonificación informada por la Distribuidora a los efectos de determinar la causa que originó la diferencia, respecto al valor obtenido por el ENRE.
- Considerar uno ó dos Casos Testigo por tipo de inconveniente determinado.

2.12 Se ejecuta el Aplicativo Informático de Calidad del Servicio Técnico, Módulo **Incumplimiento**, y se ingresa en la instancia **Informes** de acuerdo al punto **2**, **2.3** y **2.3.3** y **2.3.3.7** del Manual del Usuario del mismo (documento **ASTDD01**).

2.13 Se actualiza la información de acuerdo a lo especificado en el punto **2.3.3.7** del Manual del Usuario mencionado. Se edita y resguarda el denominado **Informe #1** en el cual se documenta:

- a) Los inconvenientes detectados en la etapa de validación de información: Estructura de Tablas y Tipos de Datos, los que se consideran en el ámbito de los incumplimientos vinculados a la información suministrada por la Distribuidora.
- b) Las Inconsistencias detectadas, las que se consideran en el ámbito de los incumplimientos vinculados a la información suministrada por la Distribuidora.
- c) Las Diferencias en al Cálculo de Bonificaciones y los Casos Testigo que las explican, las que se consideran en el ámbito de los incumplimientos vinculados al Modelo Cálculo empleado por la Distribuidora.

DDCEE	DDCEE	AAANR
<b>Realizó:</b> <b>Fecha: 28/06/2007</b>	<b>Revisó:</b> <b>Fecha: 28/06/2007</b>	<b>Aprobó:</b> <b>Fecha:</b>